



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : OSCAR MORALES ESPARZA Rut 0
 La cantidad de \$: 100,000 CIENTO MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS ANIMADOR PROYECTO CAMPAMENTOS DE VERANO
 Fecha de Pago : 11/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2114	25/02/2010	100,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-26-000-000-000	APORTE JUNAEB CAMPAMENTO DE VERANO	100,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		10,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		90,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	100,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		100,000
Sumas Iguales		200,000	200,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-26-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	3,494,400	57,413,762
Total Comprometido	3,684,855	62,837,474
Saldo x Comprometer	-190,455	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
R.U.T.: 69.191.600-6
Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483
PUCON

DIA	MES	AÑO
25	02	2010

**BOLETA DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE TERCEROS**

Nº 2114

Señor (a): OSCAR MORALES ESPARZA

Dirección: SAN JORGE N° 1310 R.U.T.: 16.351.040-J

V. Marcas	
Antes de	Campañero
de	Viento

TOTAL	\$	100.000
MENOS RETENCION 10 %	\$	10.000
TOTAL A PAGAR	\$	90.000

ORIGINAL BENEFICIARIO DEL SERVICIO



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 079.

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don **OSCAR OMAR MORALES ESPARZA**, R.U.T. [REDACTED], Quien se desempeñó como Monitor en el Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a vivir en la Naturaleza", Ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Durante el período de ejecución del campamento, el monitor da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 05 de Enero de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°115 de fecha 21 de Enero de 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de los trabajos realizados



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 08 de Marzo de 2010.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBBLIGADO N° 1356
DEVENGADO N°
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Hildegard Wustner Navalón, RUT [REDACTED], Jefa de Programas del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas por Oscar Morales Esparza.

El señor Morales se desempeñó como monitor del segundo campamento recreativo escolar, a cargo de una patulla de 12 niños y niñas en el subcampo de 15 años y más. Además de sus funciones como monitor colaboró en las siguientes actividades:

- Cumple un rol fundamental en la búsqueda del Totem en el segundo campamento.
- Participa tanto en la preparación como en el desarrollo del circuito extremo.
- Colabora en la preparación de competencia recreativa "La Cacería" para el subcampo de 15 años y más.

Además de todas las actividades presentadas en su bitácora que se adjunta y revisada por quien suscribe.

En síntesis, en este informe dejo constancia que su desempeño como monitor de los campamentos recreativos escolares fue muy bueno y se realizó conforme a lo establecido en la asignación de funciones.

Hildegard Wüstner Navalón
Prof. Del Estado en Ed. Física
Jefa de programa
Campamentos recreativos escolares

Pucón, febrero 2010

CAMPAMENTOS RECREATIVOS ESCOLARES "Bitácora"

ENTIDAD EJECUTORA

Itabe Comunalidad de Pucón

*CADA MONITOR DEBERA SER RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADA SU PROPIA BITACORA EN FUNCION AL GRUPO ETAREO CON EL QUE TRABAJE (10 USUARIOS) Y CONTAR DIARIAMENTE CON EL REGISTRO DE LOS DIAS TRABAJADOS CON SU GRUPO.-

RESUMEN DE ASISTENCIA DIARIA

PROFESIONAL A CARGO

Oscar Amador Espinoza

LUGAR

Eco-Parque

COMUNA

Pucón

DIRECCION

Sector "Las Esquinas" Pucón

N	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	EDAD	CURSO	SEXO	ESTABLECIMIENTO	Fecha y Supervisor	SUPERVISIÓN DE JUNABE
1	Pauvicio	Valdebenito	Zanuso	[REDACTED]	[REDACTED]	3º 1/2	M	Liceo Comercial Amando Bravo Davis Ampol	Fecha y Supervisor	
2	Victor	Suarez	Cratica	[REDACTED]	[REDACTED]	4º 1/2	M	Liceo Politécnico Andrés Bello Loncoche.	Fecha y Supervisor	
3	Daniel	Sandoval	Hidalgo	[REDACTED]	[REDACTED]	3º 1/2	M	Reinado - Liceo B-29, Temuco	Fecha y Supervisor	
4	Eduardo	Stuardo	Fernandez	[REDACTED]	[REDACTED]	2º 1/2	M	Liceo Enrique Balla Gay Ampol	Fecha y Supervisor	
5	Jose	Imatoya	Cheria	[REDACTED]	[REDACTED]	4º 1/2	M	Liceo C-8, Traipum	Fecha y Supervisor	
6	Patricia	Berter	Anaí	[REDACTED]	[REDACTED]	2º 1/2	F	Liceo C-8, Traipum	Fecha y Supervisor	
7	Denio	Cajilla	Perez	[REDACTED]	[REDACTED]	4º 1/2	M	Liceo Luis Duran Duran C-8 Traipum	Fecha y Supervisor	
8	Daniela	Molina	Espinosa	[REDACTED]	[REDACTED]	3º 1/2	F	Liceo Concepción Guillermo Hastl Pitrufquen	Fecha y Supervisor	
9	Patricio	García	Torres	[REDACTED]	[REDACTED]	8º básico	M	Sin estudios 1 año. Colegio Alborada Loncoche.	Fecha y Supervisor	
10	Cristobal	Andonigón	Gonzalo	[REDACTED]	[REDACTED]	8º básico	M	Sin estudios. Claudio Araveno Villarrica	Fecha y Supervisor	
11	Claudia	Aedo	Fernandez	[REDACTED]	[REDACTED]	8º básico	F	Estudiante Enfermería Univ. Arturo Prat, Victoria		
17	Carla	Carla	Munizaga	[REDACTED]	[REDACTED]	3º 1/2	M	Liceo Gabriela Mistral, Temuco		

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 115
PUCON, 21 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083, de fecha 25 de Diciembre 2009, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 004 de fecha 06 de enero de 2010 mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R. [REDACTED] 16-K
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDEGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. 16 [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. 1 [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. 15 [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. 1 [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. 15 [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. 17 [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. 1 [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, RUT [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, RUT [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, RUT 1 [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, RUT [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades recreativas que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de esparcimiento a los diferentes niños y adolescentes de escasos recursos de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. 1 [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. 1 [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. 16. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. 1 [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAFZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. 1 [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. 17 [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. 1 [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. 1 [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 21.40.526, "Aporte Junaeb Campamento de Verano", por un monto único y total de \$6.361.286.- (seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
CUCON
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDIA ALCALDESA
EDITA MANSILLA BARRIA

Vº Bº CONTROL

Vº Bº JURIDICO

EMB/MRA/GHLL/PSML/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 05 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB) **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **OSCAR OMAR MORALES ESPARZA**, chileno, estudiante, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en San Jorge N° 1310 Todos los Santos, Villarrica, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña **OSCAR OMAR MORALES ESPARZA**, la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en el Campamento de Verano que la Municipalidad de Pucón desarrolla en el periodo estival año 2010.

- Actuar en carácter de Animador del Campamento para los beneficiarios de las Actividades propias del campamento de verano, organizado por la Municipalidad de Pucón para el año 2010 debiendo en ejercicio de esta labor otorgar espacios para la educación, esparcimiento y recreación de los beneficiarios. La labor anteriormente señalada, la desarrollará en el segundo campamento a ejecutarse entre los días 9 al 15 de febrero de 2010.

SEGUNDO : La Animador de Campamento desarrollará sus labores en la Base de Campamentos de Verano, ubicado en el Camping Sector Eco Parque de la comuna de Pucón.

TERCERO : Las partes podrán darle término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna

naturaleza.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a **OSCAR OMAR MORALES ESPARZA**, a título de honorarios, la suma de \$ **100.000** (cien mil pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios e informe de cumplimiento de funciones previamente visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El pago se realizará dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuado el trabajo como Animador de Campamento.

CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

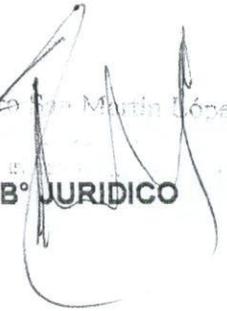
SEXTO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

SEPTIMO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


OSCAR OMAR MORALES ESPARZA
RUT XXXXXXXXXX



V°B° CONTROL


Pedro San Martín López

V°B° JURIDICO